**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, estando comprometida la participación de Bolivia a la Reunión Mundial del Habitat, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, mediante Decreto Supremo N° 12447 de 7 de mayo de 1975, por el que se constituyó un equipo coordinador y encargado de elaborar los estudios e informes y documentales para ser presentados a la Comisión correspondiente de Naciones Unidas con sede en New York - Estados Unidos de Norte América;

Que, por Resolución Suprema Nº 179764 de 15 de marzo de 1976, se constituyó una Comisión de Trabajo ampliada, presidid por el señor Ministro de Urbanismo y Vivienda y sobre la base de los dos Coordinadores Nacionales y con la participación de representantes de Instituciones Públicas y Organismos Descentralizados, encargada de preparar un anexo al informe sobre Asentamientos Humanos de acuerdo con la política delineada por el Plan Quinquenal del Gobierno de la Nación, de considerar los Documentos Básicos de trabajo elaborados por las Comisiones de Organización de Naciones Unidas y de preparar los proyectos de resoluciones y demás documentos que el Gobierno de Bolivia quiera plantear ante esa Conferencia:

Que, estando concluídos los trabajos y documentos que se presentarán a la Reunión Mundial de Vancouver y por la importancia que tiene dicha reunión, donde se discutirán aspectos de planificación nacional, vivienda, servicios públicos, desarrollo rural y otros en que se tomarán decisiones en materia económica, social, política y de cooperación internacional.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** La delegación oficial que representará al Gobierno de Bolivia en la Reunión Mundial de Habitat, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, a realizarse en la ciudad de Vaneouver, Canadá entre el 31 de Mayo al 11 de junio próximo, estará presidida por el señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, Contralmirante Santiago Maesse Rica y actuará como Vicepresidente el Ing. Alberto Valdez, Subsecretario de Coordinación Interministerial del Ministerio de Planeamiento y Coordinación. La delegación, además, estará integrada por los siguientes funcionarios:

Arq. Hugo Inchausti Zambrana y
Arq. Raúl Otermín Rodríguez:
Ministerio de Urbanismo y Vivienda.
Arq. Jorge Urquidi Barrau:
Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

**ARTÍCULO 2.-** Podrá designarse, de ser necesario, otros representantes de instituciones públicas y privadas que se crea conveniente, para lo cual será imprescindible el patrocinio de las instituciones correspondientes y la aprobación del presidente de la Delegación.

**ARTÍCULO 3.-** Los funcionarios integrantes de la misión oficial, quedan declarados en comisión con el goce del 100% de sus haberes. Los pasajes y viáticos correspondientes a cada uno de ellos se determina de acuerdo a la escala que se establece en el Decreto Supremo N° 11398 de 2 de abril de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Pasajes:** | 115.453.75 |
| Cinco pasajes de ida y vuelta La Paz - Vancouver - La Paz, vía aérea. | |
| c/u. $b. 23.090.75??????????????????????$b. | |
| **Viáticos:** | |
| - Señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, Contralmirante San- | |
| tiago Maesse Roca, por 15 días a $us. 100 por día (al cambio de | |
| $b. 20.38 por dólar)??????????????????????? | 30.570.00 |
| - Señor Subsecretario del Ministerio de Planeamiento y Coordina- | |
| ción, Ing. Alberto Valdez, por 15 días a $us. 80.- por día (al | |
| cambio de $b. 20.38 por dólar)??????????????.....? | 24.456.00 |
| - Señor Coordinador Nacional - Director General de Vivienda, | |

| | |
|---|---|
| Arq. Hugo Inchausti Zambrana, por 19 días a $us. 65.- por día (al cambio de $b. 20.38 por dólar)??????????????..? | 25.169.30 |
| - Señor Coordinador Nacional, Arq. Raúl Otermin.Rodríguez por 15 días a Sus. 65 por día (al cambio de $b. 20.38 por dólar)?????...? | 19.870.50 |
| - Señor Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, Arq. Jorge Urquidi Barrau por 15 días a $us. 65.- por día (al cambio de $b. 20.38)?????????..? | 19.870.50 |
| TOTAL PASAJES Y VIATICOS??????????????.$b. | 235.390.05 |

La diferencia de días anotados para cada uno de los Delegados, se basa en las exigencias de la programación de las Naciones Unidas, para la realización de este evento.

**ARTÍCULO 4.-** Los pasajes, gastos de representación y viáticos, relativos a cada una de las personas, se tramitará por las instituciones correspondientes y con cargo a sus respectivos presupuestos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda, de Planeamiento y Coordinación, y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.